

27 DIC. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3689 de fecha 01.08.2012;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3976 de fecha 17.08.2012;
- 3.- El Memorándum N° 694 de fecha 26.09.2012 de la Asesoría Jurídica;
- 4.- El Memorándum N° 519 de fecha 01.10.2012 de la Secplac;
- 5.- El Memorándum N° 896 de fecha 13.12.2012;
- 6.- La necesidad de rectificar el Decreto antes mencionado;
- 7.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- RECTIFIQUESE los Decretos N°s. 3689 de fecha 01.08.2012 y N° 3976 de fecha 17.08.2012 en lo siguiente:

DEBE DECIR: ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada "Reparación Liceo Olof Palme de la comuna de La Cisterna", ID 2767-19-LE12, a la empresa **Constructora REMOC Ltda.....**

DEBE DECIR: ADJUDICASE la Propuesta Pública denominada "Reparación Cubierta y Servicios Higienicos Liceo Olof Palme de la comuna de La Cisterna", ID 2767-19-LE12, a la empresa **Constructora REMOC Ltda.....**

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica deberá realizar las correspondientes modificaciones en el contrato de fecha 13.08.2012, celebrado entre el Municipio y la empresa Remoc Ltda..

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) de Adm. y Finanzas
Por Orden del Alcalde